



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10920

Miércoles 10 de Febrero de 2010

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO

Año 2010 - Dto. Nº 84 2

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2009 - Res. Nº 1386 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2009 - Res. Nº 1045, 1241, 1242, 1247, 1297, 1299, 1302, 1322, 1327
a 1330, 1352, 1353, 1371, 1372, 1391, 1397, 1409, 1434, 1435 y 1436 3-5

Año 2010 - Res. Nº 27 5-6

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2010 - Res. Nº 09, 11 y 12 6

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Año 2010 - Res. Nº 07 y 08 6-7

Ministerio de Educación

Año 2009 - Res. Nº 757 7

Año 2010 - Res. Nº 11 7-8

Secretaría de Salud

Año 2010 - Res. Nº XXI-16, XXI-17 y XXI-18 8

Secretaría de Trabajo

Año 2010 - Res. Nº VIII-04 y VIII-05 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2010 - Res. Nº XII-05 8

Administración de Vialidad Provincial

Año 2010 - Res. Nº XV-06 y XV-08 9

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público y

Administración de Vialidad Provincial

Año 2010 - Res. Conj. Nº III-14 y XV-07 9

Ministerio de Economía y Crédito Público y

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2010 - Res. Conj. Nº III-15 y V-11 9

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.241/07 9-11

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.236/07 11-13

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 13-22

| | |
|---------------------|--|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033 |
| | 9103 - Rawson - Chubut |

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 84 **01-02-10**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el S.A.F. 301-SAF Administración de Vialidad Provincial, y en el S.A.F. 303- SAF Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

RESOLUCION

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

AÑO 2009

Resolución N° 1386/09.

Rawson, 04 de Diciembre de 2009.

VISTO:

El artículo 38° del Código Fiscal Ley XXIV N° 38, la Ley N° 3098 y sus modificatorias y la Resolución General N° 08/2009 de la Comisión Arbitral (Convenio Multilateral 18.8.77); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 3098 y sus modificatorias, los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos encuadrados en el Convenio Multilateral, los que desarrollan actividad gravada fuera de los ejidos municipales, continuarán tributando en esta Dirección General;

Que en virtud a lo dispuesto por el artículo 139° de la Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias, corresponde adherir a la Resolución General N° 08/2009 de la Comisión Arbitral a efectos de establecer el calendario de vencimientos para el año 2010 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes que liquidan el mismo bajo las normas del Convenio Multilateral y fijar la fecha de presentación de la Declaración Jurada Anual (Formulario CM 05);

Que visto el feriado provincial correspondiente al "Día del Petróleo" establecido por Ley Provincial N° 2258, corresponde adecuar las fechas de vencimiento para el anticipo Noviembre de 2010;

Que es necesario fijar las fechas de vencimiento de los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos,

período fiscal 2010, para los contribuyentes directos de la jurisdicción que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales;

Que asimismo resulta conveniente establecer la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada anual para los contribuyentes directos de la jurisdicción que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales, incluyendo aquellos contribuyentes que estuvieren exentos;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 54° del Código Fiscal es facultad de la Dirección General de Rentas fijar los vencimientos de las obligaciones tributarias.

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de la
Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°: Adherir a lo establecido por la Resolución General N° 08/2009 de la Comisión Arbitral de Convenio Multilateral, adoptando el 30 de Junio del año 2010 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM 05 del año 2009 (Declaración Jurada Anual), para los contribuyentes encuadrados en este régimen y, para el pago de anticipos mensuales, las fechas de vencimiento detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, con arreglo a lo señalado en los considerandos que anteceden. Esta disposición incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 2°.- Establecer para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que desarrollen actividad gravada fuera del ámbito de los ejidos municipales, el quince (15) del mes siguiente al de la obtención de los ingresos imponibles, o hábil inmediato posterior, como fecha de vencimiento para el pago de los anticipos correspondientes al ejercicio fiscal.

Esta disposición no incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 3°.- Establecer que el vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual correspondiente al período fiscal 2009 para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que desarrollen actividad gravada fuera del ámbito de los ejidos municipales operará el 30 de junio del año 2010.

Artículo 4°.- REGISTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas

I: 09-02-10 V: 15-02-10

ANEXO I

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CONVENIO MULTILATERAL

| ANTI CIPO | MES DE VENCIMIENTO | CONTRIBUYENTES CON NUMERO DE INSCRIPCIÓN TERMINADOS EN (DÍGITO VERIFICADOR) | | | | |
|--------------|-----------------------|---|-----|-----|-----|-----|
| | | 0/1 | 2/3 | 4/5 | 6/7 | 8/9 |
| | | Día | Día | Día | Día | Día |
| 01 | Febrero 2010 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| 02 | Marzo 2010 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| 03 | Abril 2010 | 13 | 14 | 15 | 16 | 19 |
| 04 | Mayo 2010 | 13 | 14 | 17 | 18 | 19 |
| 05 | Junio 2010 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 06 | Julio 2010 | 13 | 14 | 15 | 16 | 19 |
| 07 | Agosto 2010 | 13 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| 08 | Septiembr e 2010 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| 09 | Octubre 2010 | 13 | 14 | 15 | 18 | 19 |
| 10 | Noviembre 2010 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| 11 | Diciembre 2010 | 14 | 15 | 16 | 17 | 20 |
| 12 | Enero 2011 | 13 | 14 | 17 | 18 | 19 |

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

AÑO 2009

Res. Nº 1045 13-10-09

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente DON JULIO S.A. Inscripto en el Convenio Multilateral bajo el Nº 907-322168-2 – CUIT Nº 30-70951320-2 con domicilio en Parque Industrial Pesquero Fracción 21 de la ciudad de Puerto Madryn – Provincia del Chubut, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 21 de Octubre de 2009, las constancias de NO PERCEPCIÓN Y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res Nº 1241 02-11-09

Artículo 1º: Previa intervención de la Contaduría General de la Provincia se procederá a la devolución de la suma de PESOS SETENTA (\$ 70) a la Dra. CASTRO BLANCO María Florencia (D.N.I. Nº 25.710.115) con domicilio en Mitre Nº 250 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, correspondiente a los pagos efectuados por error depositados con fecha 25 de Agosto de 2009, con Boletas de Depósito Nrs. H- 0023074 y H – 0023075 a la Cuenta Corriente Nº 200612/1 en concepto de Tasas Retributivas de Servicios y Otros, cuenta del Banco del Chubut S.A.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. Nº 1242 02-11-09

Artículo 1º: Previa intervención de la Contaduría General de la Provincia se procederá a la devolución de la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 175.-

) al Sr. CASTRO BLANCO José Carlos (L.E. Nº 7.750.408) con domicilio en Mitre Nº 250 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut correspondiente al pago efectuado por error, depositado con fecha 27 de Abril de 2009, con Boleta de Depósito Nº D-0004075 a la Cuenta Corriente Nº 02000612/1 en concepto de Tasas Retributivas de Servicios y Otros, cuenta del Banco del Chubut S.A.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. Nº 1247 02-11-09

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente FORMAR S.A., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el Nº 919-680944-1 CUIT Nº 30-67343289-8, con domicilio en Av. Vélez Sarsfield Nº 602 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 02 de Noviembre de 2009, las Constancias de NO PERCEPCIÓN Y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. Nº 1297 04-11-09

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente TUBHIER S.A. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el Nº 919-680695-3 – CUIT Nº 30-61221167-8, con domicilio en Av. Vélez Sarsfield Nº 602- C.P. (c1282 aft), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 02 de Noviembre de 2009, las Constancias de NO PERCEPCIÓN y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. Nº 1299 04-11-09

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente SERRA S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el número 907- 320930-2 – CUIT Nº 30-67037821-3, con domicilio en Dante Brozzi Nº 736 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 12 de noviembre de 2009, una constancia de NO PERCEPCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la jurisdicción Chubut.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. Nº 1302 04-11-09

Artículo 1º: Previa intervención de la Contaduría General de la Provincia se procederá a la devolución de la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 248,57) a la empresa TECNOA SRL (CUIT Nº 30-

70823722-8) con domicilio en Urquiza N° 1462 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, correspondiente al pago efectuado por error depositado con fecha 10 de Agosto de 2009, con Boleta de Depósito N° F - 0014204 en la Cuenta Corriente N° 200612/1 en concepto de Tasas Retributivas de Servicios y Otros, cuenta del Banco del Chubut S.A.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. N° 1322 **16-11-09**

Artículo 1°: Previa intervención de la Contaduría General de la Provincia se procederá a la devolución de la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.553,51) a la firma ARTEX S.A. (CUIT N° 30 - 63883930-6) con domicilio en Nicolás Maña N° 251 Barrio Industrial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, correspondiente al pago efectuado en demasía con fecha 22 de Septiembre de 2009, mediante Boletas de Depósito Nrs. 0012357, 0012358, 0012359, 0012360, 0012387, 0012389, 1112390 y 0012391, (Organismo "K"), en concepto de Tasa de Transporte, por el vehículo Dominio N° DMO - 306, años 2005 a 2008, a la Cuenta Corriente N° 0200612/1 en concepto de Tasas Retributivas de Servicios y Otros de Banco del Chubut S.A.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. N° 1327 **25-11-09**

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente TECHINT COMPAÑÍA TECNICA INTERNACIONAL S.A. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el N° 901 - 914991-9 - CUIT N° 30 -54798102-9, con domicilio en Della Paolera N° 297 -Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 19 de Noviembre de 2009, la Constancia de NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. N° 1328 **25-11-09**

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente TRANSPORTES JANEVSKI SRL inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el N° 907-333770-4 - CUIT N° 30 - 70952497-2, con domicilio en calle Gobernador Gallina N° 496, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 16 de Noviembre de 2009, la Constancia de NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. N° 1329 **25-11-09**

Artículo 1°: Extender a favor del Contribuyente SEARCH ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD S.A. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el N° 901-920986-6 - CUIT N° 30-54948651-3, con domicilio en Timoteo Gordillo N° 5697 - Capital Federal, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 11 de Noviembre de 2009, las Constancias de NO PERCEPCIÓN Y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. N° 1330 **25-11-09**

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente INTERENERGY ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-041066-4, CUIT N° 30-70195910-4, con domicilio en Av. Córdoba 950 - Piso 5° Dpto. "C" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 13 de Noviembre de 2009, las constancias de NO PERCEPCION Y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. N° 1352 **25-11-09**

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente LOGISTICA AUSTRAL SRL inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 907-333729 - 4 CUIT N° 30-70913682 -4, con domicilio en Marcial Riadigos N° 385, Comodoro Rivadavia, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 18 de Noviembre de 2009, la constancia de NO PERCEPCION Y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. N° 1353 **25-11-09**

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente SESA INTERNACIONAL S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-027957- 7, CUIT N° 30-70048023-9, con domicilio en Cerrito 1136 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 19 de noviembre de 2009, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. N° 1371 **01-12-09**

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente MASISA ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-986642-4, CUIT N° 30-65655371-1, con domicilio en 25 de Mayo 359 Piso 15°

Oficina 1º - Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 02 de Diciembre de 2009, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. Nº 1372 01-12-09

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente ROFINA SAICF inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-910321-6 CUIT Nº 30-53847485 – 8, con domicilio en Bdo. de Irigoyen Nº 308 P 5º Of. A – de Capital Federal, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 4 de Diciembre de 2009, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. Nº 1391 09-12-09

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente GIACOMINO S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-198182-1 – CUIT Nº 30-5028793-6, con domicilio en Pepirí Nº 1072, Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 07 de Diciembre de 2009, la Constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut .

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. Nº 1397 10-12-09

Artículo 1º: DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, a partir de la presente Resolución, al INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA CUIT Nº 30-71117742 -2, domiciliado en Roger 643 Barrio Fitipaldi de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut inscribiéndose en los Registros de esta Dirección General bajo el número 31.107.

Artículo 2º.- RECONOCER la actividad efectuada por dicho organismo como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos desde el 8 de octubre de 2009 hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- NOTIFICAR a los responsables de la reglamentación vigente a la que deberán ajustarse, haciendo entrega del formato tipo de comprobante de retención a utilizar, ello a los efectos de trasladar los conceptos allí consignados a los de emisión computarizada acordes al nuevo sistema de administración financiera de la Provincia.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. Nº 1409 22-12-09

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente RICHI S.A., inscripto en el Impuesto sobre los ingresos Bru-

tos- Convenio Multilateral bajo el Nº 902-867817 – 9 CUIT Nº 30-50163984-9, con domicilio en Cochabamba 1940 – La Matanza- Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 24 de Diciembre de 2009, las Constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. Nº 1434 29-12-09

Artículo 1º: Extender a favor del Contribuyente BAC – DALL ARGENTINA S.A , inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-059241-4 CUIT Nº 30-70799955-8, con domicilio en Gral. José G. Artigas Nº 1560 – Capital Federal, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 30 de Diciembre de 2009, la Constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. Nº 1435 29-12-09

Artículo 1º: Extender a favor del Contribuyente MINERA SANTA CRUZ S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-052879-9 CUIT Nº 30-70765401-1, con domicilio en Reconquista Nº 360 P. 6º - Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 24 de Diciembre de 2009, la constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

Res. Nº 1436 29-12-09

Artículo 1º: Extender a favor del Contribuyente AKAR AUTOMOTORES, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-333422- 2 CUIT Nº 30-69196010- 9 , con domicilio en Rivadavia Nº 255 - Comodoro Rivadavia, Chubut, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 24 de Diciembre de 2009, la constancia de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

AÑO 2010

Res. Nº 27 21-01-10

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente TECHINT COMPAÑÍA INTERNACIONAL S.A. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el Nº 901 – 914991-9 – CUIT Nº 30 -

54798102-9, con domicilio en Della Paolera N° 297 – Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 28 de enero de 2010, la Constancia de NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 10-02-10 V: 16-02-10

Los importes están actualizados por el CER al 02/02/10 (Decreto N° 1473/03)

| Tenedores | Amortización | 49º Servicio Renta | Total |
|----------------------------|-----------------|--------------------|-----------------|
| Ayamilla, Paulina | 823,13 | 198,68 | 1.021,81 |
| Passerini, Ricardo Enrique | 1.371,88 | 331,13 | 1.703,01 |
| Videau, Teresa Margarita | 2.057,82 | 496,69 | 2.554,51 |
| Total | 4.252,83 | 1.026,50 | 5.279,33 |

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 09 01-02-10

Artículo 1º.- PÁGUESE la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SIETE CENTAVOS (\$ 153.554,07) en concepto del cuadragésimo noveno (49º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- PÁGUESE la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.279,33) en concepto del cuadragésimo noveno (49º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III

Los importes están actualizados por el CER al 31/01/10 (Decreto N° 1473/03)

| Tenedores | Amortización | 49º Servicio Renta | Total |
|--|-------------------|--------------------|-------------------|
| Andrés Mariano Sobieralski, Paula Elena Sobieralski y Gladys Garrido | 1.130,23 | 272,80 | 1.403,03 |
| Fondo Para el Desarrollo Productivo | 6.827,59 | 1.647,96 | 8.475,55 |
| Jong Pil Pak | 2.883,40 | 695,96 | 3.579,36 |
| Obra Social para la Actividad Docente | 112.856,31 | 27.239,82 | 140.096,13 |
| Total | 123.697,53 | 29.856,54 | 153.554,07 |

ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V

Res. N° 11 01-02-10

Artículo 1º.- TRANSFIÉRASE a la Tesorería General de la Provincia del Chubut UN (1) vehículo automotor Marca Fiat Duna 1.6 — Chasis N° 8AS146000-S5223284— Motor N° 159-A3-0388280314 Dominio APJ 302 – Modelo 1.995 – Color Rojo –pertenece a la Dirección General de Rentas ambas dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2º.- DESE de baja por transferencia de la contabilidad patrimonial de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, la cantidad de un vehículo oficial Código 4 – 5 – 0, Cuenta 2.5.2 indicada en el artículo precedente.-

Artículo 3º.- DESE de alta por transferencia en la contabilidad patrimonial de la Tesorería General de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público el bien mencionado en el Artículo 1º de la presente Resolución.-

Res. N° 12 03-02-10

Artículo 1º.- APRUEBASE el nuevo monto del Proyecto “Construcción Red Cloacal”, el que asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 9.110.607,55).

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

AÑO 2010

Res. N° 07 03-02-10

Artículo 1º: Encuádrase el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95 inciso C) Apartados 3º y 7º de la Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a la señora Florencia MCDONOUGH CUIT N° 27-23529971-8) de la suma total de PESOS NUEVE MIL SETENTA Y CINCO (\$ 9.075) por el servicio de traducción simultánea realizado en el marco de la X Asamblea General de la WORLD TRADE POINT FEDERATION realizada entre los días 23 y 25 de noviembre de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la

Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 3.4.9 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 08 04-02-10

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 3 de la Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Autorícese a la Dirección de Administración, a hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) a favor de la firma Carlos Solís y Asociados S.R.L. (CUIT 30-60176772-0), por el montaje y desmontaje de la estructura de stands para la Expopymes 2009, desarrollada entre los días 11 y 13 de diciembre del 2009, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 21 – Actividad 01 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AÑO 2009

Res. N° 757 28-12-09

Artículo 1º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, con las correspondientes Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 17/09, con el objeto de contratar el Servicio de Transporte Escolar para Delegación Administrativa Región II – Puerto Madryn.

Artículo 2º: FIJAR la apertura de sobres para el día 14 de Enero de 2010 a las 11:00 horas, la que se llevará a cabo en el Ministerio de Educación, sito en Avda. 9 de Julio N° 24 de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública mencionada en el Artículo 1º, al señor Ubaldo DIAZ (MI N° 21.661.031), Inspector de la Dirección General de Transporte, al Señor Ezequiel PERRONE (MI N° 31.470.575), Administrativo de la Dirección de Compras y al señor Rodrigo Martín TORRES (MI N° 27.092.473), Director General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura.

Artículo 4º: El presupuesto oficial para la presente Licitación asciende a la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 130.410,00) y será financiado con crédito presupuestario previsto en el Ejercicio 2010, dentro de las Fuentes de Financiamiento 111 y 426 – Ley de Financiamiento Educativo.

AÑO 2010

Res. N° 11 26-01-10

Artículo 1º: RECHAZAR las ofertas, relacionadas con la Licitación Privada N° 11/09, presentadas por las

firmas: "TECH BROKERS S.R.L.", "FIXAR" de Lisandro Prada y "MUEBLERÍA TORCA S.A.", por no presentar la documentación requerida en el plazo previsto por la Comisión, para la continuidad del presente trámite licitatorio.

Artículo 2º: RECHAZAR la oferta, presentada por la Firma "MARIELA ALBANIA" por no aceptar la prórroga para el mantenimiento de oferta.

Artículo 3º: RECHAZAR las ofertas alternativas presentadas para el Renglón 1 por las firmas "TECHNICAL COMPUTER S.R.L.", oferta alternativa, "AEG SOLUCIONES TECNOLOGICAS" de Alfredo Enrique García, oferta principal y alternativa y "CORADIR S.A.", oferta principal; para el Renglón 2 por las firmas "TECHNICAL COMPUTER S.R.L.", oferta principal y alternativa, "NEWXER S.A.", oferta principal, para el Renglones N° 3 por las firmas "ABG MAYORISTAS" de la Sucesión de Gregorio O. Gómez, oferta principal, para el Renglón N° 8, por las firmas "ABG MAYORISTAS" de la sucesión de Gregorio O Gómez, por no ajustarse a lo requerido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 4º: ADJUDICAR a la firma "ABG MAYORISTAS" de la Sucesión de Gregorio O. Gómez, lo correspondiente al Renglón N° 1 con la opción de la memoria DDR2 2G 800 MARCA KINGSTON por considerarla de mejor garantía y calidad, al Renglón N° 3 oferta alternativa opción 2, al Renglón N° 4 y al Renglón N° 7, por resultar su oferta formalmente admisible, por ajustarse los bienes ofrecidos a las Especificaciones Técnicas requeridas y ser conveniente económicamente a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA CON 30/100 (\$ 134.730,30).

Artículo 5º: ADJUDICAR a las firmas "CORADIR S.A." lo correspondiente al Renglón N° 2, por la suma total de PESOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 61.725,00), ajustarse los bienes ofrecidos a las Especificaciones Técnicas requeridas y ser conveniente económicamente a los intereses de la Provincia.

Artículo 6º: ADJUDICAR a la firma "NEWXER S.A." lo correspondiente a los Renglones N° 5 y N° 8, por un total de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 25/100 (\$11.741,25), por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las Especificaciones Técnicas requeridas y ser conveniente económicamente a los intereses de la Provincia.

Artículo 7º: ADJUDICAR a la firma "AEG SOLUCIONES TECNOLOGICAS" de Alfredo Enrique García lo correspondiente al Renglón N° 6, por la suma total de PESOS QUINIENTOS DIEZ (\$ 510,00), por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las Especificaciones Técnicas requeridas y ser conveniente económicamente a los intereses de la Provincia.

Artículo 8º: DESESTIMAR la oferta principal por los Renglones N° 1, N° 3, N° 6 y N° 8, la oferta principal y alternativa por los Renglones N° 4, N° 5, y N° 7 pre-

sentada por la firma "TECHNICAL COMPUTER S.R.L."; la oferta principal por los Renglones Nº 2 y Nº 6, la oferta principal y alternativa por el Renglón Nº 5 y la oferta alternativa por el Renglón Nº 3 presentadas por la firma "ABG MAYORISTAS" de la Sucesión de Gregorio O. Gómez; la oferta principal y alternativa por los Renglones Nº 2, Nº 7 y Nº 8 y la oferta principal por los Renglones Nº 3, Nº 4 y Nº 5 presentada por la firma "AEG SOLUCIONES TECNOLOGICAS" de Alfredo Enrique García, y la oferta principal por los Renglones Nº 3, Nº 5 y Nº 8 presentada por la firma "CORADIR SA" y la oferta principal por los Renglones Nº 1, Nº 3, Nº 6 y Nº 7 presentada por la firma "NEWXER S.A." por no ser dichas ofertas convenientes económicamente a los intereses de la Provincia.

Artículo 9º: AUTORIZAR a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación a realizar la devolución de las garantías de ofertas sustanciadas por los oferentes.

Artículo 10º: El gasto que demande la presente adjudicación, que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SEIS CON 51/100 (\$ 208.706,51), será imputada a la Jurisdicción – SAF 50 – Programa 19 – UG 11999 – Partida 436 – Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 429 – Ejercicio 2009.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-16 **03-02-10**

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño de la señora ARROYO, Miriam del Valle (Clase 1954 - M.I. Nº 11.237.792) a cargo de la Dirección Administrativa de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 04 de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Designase a la agente ARROYO, Miriam del Valle (Clase 1954 - M.I. Nº 11.237.792) a cargo de la Dirección Administrativa de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 05 de febrero de 2010 inclusive.

Artículo 3º.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-17 **03-02-10**

Artículo 1º.- Designase a la agente VENTIMIGLIA, Gladys Mariana (Clase 1965 - M.I. Nº 17.507.698) a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 08 de febrero de 2010 y hasta el 12 de marzo de 2010 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-18 **03-02-10**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2010 la renuncia interpuesta por la agente CORNEJO, Marta (Clase 1957 - M.I. Nº 13.873.017) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VIII – Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, con funciones en el Hospital Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley XVIII Nº 32.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° VIII-04 **03-02-10**

Artículo 1º.- Otórgase licencia sin goce de haberes a partir del día 23 de noviembre y por el término de noventa (90) días, conforme Decreto Nº 2005/91 Anexo I Artículo 57º, al agente MIRANDA, Mario Alejandro (M.I. Nº 24.929.234 – Clase 1975), cargo Inspector Laboral Código 3-197 – Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección Regional Delegación Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.

Res. N° VIII-05 **03-02-10**

Artículo 1º.- Prorrógase la adscripción en la Municipalidad de la localidad de Río Pico al agente REYES Milton Danielo (M.I. Nº 22.679.066 – Clase 1972), cargo Inspector Laboral Código 3-197 Clase I del Plantel Básico Delegación Regional Esquel dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Artículo 2º.- El Departamento Personal de la Municipalidad de la localidad de Río Pico, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente REYES Milton Danielo, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° XII-05 **03-02-10**

Artículo 1º.- Declárase la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en la causa tramitada en el Expediente Nº 03728-SIPySP-2006, contenida en el Sumario Administrativo Nº 062-DS-2006, conforme lo determina el Artículo 61º, inciso b) de la Ley I Nº 74 (antes Decreto Ley 1987).

Artículo 2º.- Declárase la inexistencia de perjuicio fiscal.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

Res. Nº XV-06 **02-02-10**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del día 01 de febrero de 2010 la renuncia interpuesta por el agente SERRANO, Julio (MI Nº 7.816.953 – clase 1945) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase IX – Equipista “B” dependiente de la Jefatura de Zona Noreste para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley 3923).

Artículo 2º.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2007, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2008 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo Nº 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 01097-AVP-2002.

Res. Nº XV-08 **04-02-10**

Artículo 1º.- Adjudicase el concurso de antecedentes y oposición de Ayudante de Equipista - Clase VI - Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente al señor RODRIGUEZ, Mauro Damián (MI Nº 35.099.371 – clase 1990) dependiente de la Jefatura Zona Noreste.

Artículo 2º.- Designase a partir del 01 de febrero de 2010 como Ayudante de Equipista -Clase VI - Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente al señor RODRIGUEZ, Mauro Damián (MI Nº 35.099.371 – clase 1990) dependiente de la Jefatura Zona Noreste.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 3 – Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 – Conducción de Conservación – Zona Noreste.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

Res. Conj. Nº **02-02-10**
III-14 MEyCP y XV-07 AVP

Artículo 1º.- Prorrógase la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 30 de junio de 2010 en la Administración de Vialidad Provincial, al agente ROBERTS, Fernando Martín (MI Nº 25.335.687 – clase 1976) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Subsecretaria de

Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito en el Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- En el transcurso del período mencionado en el Artículo 1º, el agente deberá ser absorbido por la Administración de Vialidad Provincial, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE**

Res. Conj. Nº **03-02-10**
III-15 MEyCP y V-11 MCG

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 30 de junio de 2010, en la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente PAVAN, verónica Anabel (MI Nº 31.069.293 – clase 1984) quien cumple funciones administrativas en la Planta Transitoria de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- La Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público deberá enviar un informe acerca del cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo, por parte de la citada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Sección General

**PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, Y NUCLEARES CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIAREAS. VEINTE UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LOTES 12c, 18a, 18c, 19a DE LA FRACCION C/D, SECCION H-I/B-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS DIEZ HORAS TREINTA Y SIETE MINUTOS. TITULAR: “ENERGIA MINERAL INC.” EXPEDIENTE Nº 15.241/07.

“SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) Nº DE EXPEDIENTE 15241 LETRA DGM y G AÑO 2007 MATRICULA CATASTRAL- ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/POSGAR Codigo

Provincia Codigo Dpto. Clase de Derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/POSGAR Codigo Provincia Codigo Dpto. Clase de Derecho COPIA DATOS DEL SOLICITANTE: ENERGIA MINERAL S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social DNI/LE/LC 30709396443 CUIT/CUIL Fecha Nacimiento. Nacionalidad Profesión Boulogne Sur Mer 1295 Domicilio Real/Legal: Calle/N° Mendoza Ciudad Mendoza Provincia San Martín 456 Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI/LE/LC CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre. DNI/LE/LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO: PENSADO, GUILLERMO PABLO Apellido, Nombre 20702358 DNI/LE/LC Boulogne Sur Mer 1295 Domicilio Real: Calle/ N° Mendoza Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio REGISTRO DE PODERES Nro. Folio Fecha” En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC 15241 FOJAS FECHA 26/06/07 HORA 10.37 DOC FOJAS FECHA HORA” Hay una firma ilegible. “Hoja 1 (UNO) DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS COLIPAN ENRIQUE Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle N° Paso de Indios Ciudad Chubut Provincia CERRA ROCIO SOLEDAD Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle: N° Las Plumas Ciudad Chubut Provincia HANZE JOSE LUIS Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle: N° Las Plumas Ciudad Chubut Provincia. HANZEL SERGIO Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle N° Las Plumas Ciudad Chubut Povincia MARROCE SA. Apellido Nombre /Razon Social Pasaje Cruz del Sur 1020 Domicilio Real/Legal Calle N° Trelew Ciudad Chubut Povincia PARRA RAUL JOSE Apellido Nombre /Razon Social Costa Rica Domicilio Real/Legal Calle: N° Trelew Ciudad Chubut Provincia Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle: N° Ciudad Povincia Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle: N° Ciudad Povincia Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle: N° Ciudad Povincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) Direccion General de Catastro e información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACIÓN PASO DE INDIOS Departamento 15 Codigo C Fraccion H-I B-I Sección 12 C/ 18 A/ 18 C/ 19 A Lote/s Colonia EL CERRO Paraje o lugar SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA XY P.P 5173342 P.P 2563839 1-(5173342, 2571529) 2-(5160342, 2571529) 3-(5160342, 2563839) 20 Unidades de medida 9997 Superficie (Has) (Art. 46° Codigo de Minería) CATEGORIA DEL MINERAL (Marcar con una x la categoría de Mineral que corresponda). 1(x) Nucleares (x) PRESUN-

TA SUSTANCIA A EXPLORAR: URANIO. ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cercado (x) Plazo Solicitado 1095 Días PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) si (x) DATOS DEL PROPIETARIO/SUPERFICIARIO DEL TERRENO. Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) Direccion General de Catastro e información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) Direccion General de Catastro e información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las compañías Legales de Minas Arts.46° y 286° ss del Codigo de Minería) Deberan firmar la solicitud. Apellido/Nombre Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 1-2-3-4.DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Codigo de Minería”. Hay una firma ilegible. “CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día veintiséis de junio del año 2007, siendo las diez horas y treinta y siete minutos.- Acompaña/Constancia de pago por \$ 11.000,00 (once mil), en concepto de tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.- De todo lo cual doy fe.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut” “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA” SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE:15241/07 TITULAR: ENERGIA MINERAL S.A. CATEGORIA: 1° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Paso de Indios SECCION: H-I/ B-I FRACCION: C/D LOTE: 12c- 18a- 18c- 19a- COORDENADAS

GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS.-84 SUPERFICIE: 9997 ha. 00 a. 00 ca. UNIDADES: 20 PUNTO Y X 1-(2563839.00, 5173342.00); 2-(2571529.00, 5173342.00); 3-(2571529.00, 5160342.00); 4-(2563839.00, 5160342.00) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización."DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Grafico Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible. "Registro Catastral: 4 de julio de 2007." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. De Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut". "EXPTE. Nº 15.241/07.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 24 de noviembre de 2009.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, y Nucleares presentado por "ENERGIA MINERAL S.A." quien ha cambiado la denominación social a "ENERGIA DEVELOPMENT CORP" y con posterioridad a "ENERGIA MINERAL INC" se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "Rawson, 26 NOV 2009 VISTO: El Expediente Nº 15241/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para loa Minerales de Primera Categoría y Nucleares atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 16 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 50; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registro y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería. POR ELLO LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de Primera categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "ENERGIA MINERAL INC." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º: EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos , en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA Nº 238/09".- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINE-

RIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 83 Fº 110 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "ENERGIA MINERAL INC.", CON FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 7 DE DICIEMBRE DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología

P: 08-02-10 y 10-02-10.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, Y NUCLEARES CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SIETE MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y CUATRO HECTAREAS NOVENTA Y OCHO AREAS CERO CENTIAREAS (16 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LOTES 19 c, 19 d, 22 a DE LA FRACCION C, SECCION I-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS DIEZ HORAS TREINTA Y DOS MINUTOS. TITULAR: "ENERGIA MINERAL INC." EXPEDIENTE Nº 15.236/07. "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) Nº DE EXPEDIENTE 15236 LETRA DGM y G AÑO 2007 MATRICULA CATASTRAL – ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/ POSGAR S.O. X Y Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho. En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/ POSGAR DATOS DEL SOLICITANTE: ENERGIA MINERAL S.A. Apellido, Nombre/Razón Social: DNI./L.E./L.C. 30709396443 CUIT Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión. Estado Civil Tel. Fax. Av. Boulogne Sur Mer 1295 Domicilio Real: Calle Nº Mendoza Ciudad Mendoza Provincia San Martín 456 Domicilio Constituido: Calle/Nº Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE: Apellido y nombre DNI./ CUIT Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. DNI./L.C Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad. DATOS DEL APODERADO: PENSADO, Guillermo Pablo Apellido, Nombre. 20702358 DNI Boulogne Sur Mer 1295 Domicilio Real: Calle/Nº Mendoza Ciudad Registro de Apoderados Nro. Folio: Registro de Poderes Nro. Folio: Fecha." En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC.15.236 FOJAS FECHA: 26/06/07 HORA: 10.32 DOC. FOJAS. FECHA.

HORA". Hay una firma ilegible .Al dorso de la hoja dice: "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DE LOS TERRENOS: POZAS ALBERTO ADRIAN, Av. Del Pinar 97 B°. Saavedra. Apellido Nombre/Razon Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Comodoro Rivadavia Ciudad Chubut Provincia. POZAS PEDRO ISIDRO Apellido Nombre / Razón Social Av. Del Pinar 97 B° Saavedra Domicilio Real / Legal: Calle N° Comodoro Rivadavia Ciudad Chubut Provincia. ROBERTS JORGE Apellido Nombre / Razón Social Calle Fontana 436 Domicilio Real / Legal: Calle N° Esquel Ciudad Chubut Provincia. POZAS ALBERTO ADRIAN Apellido Nombre / Razón Social Av. Del Pinar 97 B° Saavedra Domicilio Real / Legal: Calle N° Comodoro R. Ciudad Chubut Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realice el pertinente tramite). Dirección General de Catastro e información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural" Hoja 2: "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA COPIA) UBICACION PASO DE INDIOS 15 Código C Fracción II Sección 19 C/19 D/ 22 A Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5165797, 2509180) 1 (5165797, 2517180) 2 (5163387, 2517180) 3 (5163387, 2520000) 4 (5155797, 2520000) 5 (5155797, 2512680) 6 (5162297, 2512680) 7 (5162297, 2509180) 16 Unidades de Medida. 7865 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: 1ra. (x). Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: Uranio ESTADO DE LOS TERRENOS Cercado (x) PLAZO SOLICITADO 1095 días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO SI (x) DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre / Razón social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DE LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N°

Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería". Hay una firma ilegible. "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día veintiséis de Junio del año 2.007, siendo las diez horas y treinta y dos minutos.- Acompaña Constancia de pago por \$ 9400 (nueve mil cuatrocientos), en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.- De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15.236/07 TITULAR: ENERGIA MINERAL S.A. CATEGORIA:1° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Paso de Indios . SECCION: I- I FRACCION: C LOTE: 19 c, 19 d, 22 a, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS – 84 SUPERFICIE: 7834 ha 98 a 00 ca UNIDADES: 16 PUNTO: Y X 1-(2509180.00, 5165759.00) 2-(2517180.00 , 5165759.00) 3-(2517180.00 , 5163387.00) 4-(2520000.00, 5163387.00) 4-(2520000.00, 5163387.00) 5-(2520000.00, 5155797.00) 6-(2512680.00, 5155797.00) 7-(2512680.00, 5162297.00) 8-(2509180.00, 5162297.00) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.- Grafico Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible "Registro Catastral: 28 de Junio de 2007". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut." "Cde. Expte. N° 15.236/07.-ESCRIBANIA DE MINAS, 01 de Agosto de 2008.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera categoría, y Nucleares presentado por "ENERGIA MINERAL S.A.", se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson.

Pcia. del Chubut" "Rawson, 07 DIC 2009 VISTO: El Expediente N° 15.236/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera Categoría, y Nucleares presentado por "ENERGIA MINERAL S.A" cambiando su denominación social por "ENERGIA DEVELOPMENT CORP." y luego a "ENERGIA MINERAL INC." en fecha 11 de agosto de 2009, atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 16 y de Escribanía de Minas de fojas 30; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de Primera Categoría, y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "ENERGIA MINERAL INC." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", y publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 248/09.- DGM y G". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 85 F° 113 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "ENERGIA MINERAL INC.", CON FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 9 DE DICIEMBRE DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología

P: 08-02-10 y 10-02-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna,

con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, y sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, Chubut, en autos: "MACIEL ANTONIA IRMA S/SUCESIÓN" Expte N° 3.143/2009, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA días lo acrediten.- Publíquese edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica.- Dr. Gustavo L. H. Toquier.- Juez.-

Comodoro Rivadavia, 14 de Diciembre de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 10-02-10 V: 12-02-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo de la Dra. Monica SAYAGO en los autos caratulados: "TORNET, ANGEL S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (Expte. N° 169 – Año 2009), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ANGEL TORNET para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten; debiendo publicarse edictos citatorios de Ley por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario Chubut.-

Rawson, Chubut, de Noviembre de 2009.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 09-02-10 V: 11-02-10.

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que la Sra. Carmen Elena LELU, argentina, DNI N° 11.150.334, casada, domiciliada en calle Combate San Lorenzo N° 2305 Barrio San Isidro Labrador, de esta ciudad transfiere a la Sra. Paola Jemina SILVA, argentina, DNI N° 25.927.215, CUIL N° 27-25927215-2, nacida el 09 de Diciembre de 1976, soltera, domiciliada en Avenida La Plata N° 35 Piso 6 "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Fondo de Comercio que gira bajo la denominación "DE LA NACION" dedicado a Kiosco multirrubro, con domicilio en calle La Nación número 2773 del Barrio Pueyrredón de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- Oposiciones de Ley ante la Escribanía VLK, sita en Rufino Riera N° 256 P.B.- Comodoro Rivadavia, en donde las partes constituyen domicilio especial a sus efectos. Pasivo a cargo de la vendedora.-

I: 10-02-10 V: 16-02-10

EDICTO**RENUNCIA DE GERENTE DE
"S-I INSTALACIONES Y SERVICIOS S.R.L."**

En reunión de socios de fecha 01 de Octubre de 2009 se acepta la Renuncia de la Sra. Viviana Margarita D'Amico al cargo de Gerente de S-I Instalaciones y Servicios S.R.L. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut"-.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 10-02-10.

EDICTO

Denominación y domicilio: "**B. K. B. S.R.L.**", con domicilio en Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Modificación: "Modificar el Estatuto Social en el capítulo V Art. VI que en adelante quedara redactado de la siguiente forma: "... Capítulo V Administración y Representación Legal. La administración de la sociedad estará a cargo de la socia Teresa María Kaminski la revestirá el carácter de Socio-Gerente, ejerciendo la representación legal cuya firma obligara a la sociedad. En la forma prevista, la gerente tendrá plenos poderes para actuar por la sociedad en su nombre y representación, pudiendo realizar todos los actos previstos por los códigos Civil y de Comercio mientras la sociedad se encuentre en vigencia, con la sola prohibición de comprometer a la firma social, en fianzas y/o garantías a favor de terceros o en actos ajenos a los intereses sociales". Acto Constitutivo: Acta N° 26 de Reunión de Socios Unánime de fecha 01 de Diciembre 2009.-
Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 10-02-10.

EDICTO**CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Denominación: "**PAGO CHICO S.R.L.**"
Domicilio Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut,
Cuba N° 383.

Socios:

*Marcelo Abel Ferreira – DNI: 16.968.531 – Domicilio: Cuba N° 383, Trelew Chubut – Nacionalidad: Argentina – Estado Civil: Soltero – Profesión: comerciante – Nacido el día 07/09/1964

*Luis Esteban Cascallana – DNI: 22.568.324 – Domicilio: Sargento Cabral N° 1569, Trelew Chubut – Na-

cionalidad: Argentina – Estado Civil: soltero – Profesión: comerciante – Nacido el día 11/02/1972

- Fecha de Contrato Social: 25/11/2009 y 11/01/2010

- Capital Social: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) – representado en 5.000 cuotas (cinco mil cuotas sociales de pesos diez).

- Administración Social: la ejercerán los socios Marcelo Abel Ferreira y Luis Esteban Cascallana. La firma de uno de los gerentes, obliga a la sociedad en cualquier acto que no sea notoriamente extraño al objeto social.

- Se podrá designar un órgano de Fiscalización o Sindicatura ejercido por un Contador Público Matriculado. Sin perjuicio del derecho que asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar de la gerencia los informes que se estimen convenientes.

Duración: 90 años (contados a partir de su inscripción registral)

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades:

INDUSTRIAL: Mediante el desguase y/o demolición de equipo, maquinarias, y otros elementos para el recupero de materiales férreos, no férreos y otros, comercializables tanto en el mercado local como en el extranjero.

INMOBILIARIA: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias. Así podrá comprar, vender, permutar, lotear, arrendar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales.

COMERCIAL: Mediante la compra venta, importación o exportación, representación y distribución de, materiales, herramientas, máquinas y equipamientos, elementos insumos, y todo artículo o material utilizado en el rubro destinado al reciclaje y comercialización de desperdicios y desechos metálicos, no metálicos, textiles, de papel, cartón, de vidrio, plástico, caucho, goma, químicos y otros. Como así también a la elaboración y/o comercialización, al por menor y por mayor de productos alimenticios, carnes, artículos de limpieza, y otros del rubro almacén.

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo acto jurídico que tienda a la realización de su objeto social.

Fecha de cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 10-02-10.

EDICTO LEY N° 19.550

Datos personales de los Socios:

Señor Suquia Abelli Iván Ignacio, (CUIT N° 20-36393010-8) de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 17 de Septiembre de 1991, de estado civil solte-

ro, DNI. N° 36.393.010, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Centenario N° 1.514 de la ciudad de Trelew Señora Rodríguez Nadia Soledad (CUIT N° 27-26889484-0) de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 26 de Septiembre de 1978, de estado civil soltero, DNI. N° 26.889.484, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Nicaragua N° 181 de la ciudad de Trelew

Fecha Instrumento Constitutivo: 21 días del mes de Enero del año dos mil diez

Denominación: **SUKYAS SRL**

Domicilio: en jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, pudiendo establecer agencias, sucursales u otros negocios propios o de representación dentro y fuera del país

Duración: La duración de la Sociedad se establece en treinta años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social:

La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Comerciales: A la actividad de matarife abastecedor de animales ovinos, vacunos, caprinos, equinos, porcinos y de aves y demás animales de consumo humano.- La actividad de matarife la podrá realizar en locales propios o locados para tal fin. A la instalación de negocios, ya sea minorista o mayorista, destinados a la compra - venta de fiambres, lácteos, productos cárneos y demás productos destinados al consumo humano y animal, en cualquiera de sus formas.- A la compra-venta de carnes vacunas, ovinas, porcinas, de aves y todas las demás carnes que se comercialicen, en cualquiera de sus formas, despostar, fraccionar y envasar carnes en cualquiera de sus formas, para su venta al público o distribuirlos. A la fabricación, venta y distribución de embutidos y chacinados en cualquiera de sus formas, a la inscripción de marcas, patentes y demás derechos de propiedad relacionadas con su actividad comercial e industrial. A la instalación de plantas industriales, frigoríficos, mataderos, laneras y demás establecimientos necesarios para la realización de su objeto social. A la cría y engorde de ganado. A la importación y exportación de hacienda, carnes, cueros, lanas, pieles y sus derivados, chacinados, embutidos y productos afines. Al transporte de animales y cosas.- A la compra, venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación, envasado, transporte, distribución y fraccionamiento de mercaderías, muebles y demás bienes en cualquiera de sus formas y sus servicios generales; de materias primas, productos y mercaderías.

Compra venta de maquinarias, equipamiento eléctrico, herramientas, rodados, y sus repuestos y accesorios, en el país o fuera de él.- Constructoras: A la ejecución de construcciones industriales, montajes industriales.- A la dirección y administración de obras civiles y públicas. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes reglamentarias sobre propiedad horizontal. Financieras: Podrá efectuar todo tipo de opera-

ciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales en favor de terceros ya sean ante entes oficiales o privados, del país ó del extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.-Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 200.000.-

Administración: Sr. SUQUIAABELLI IVAN IGNACIO
Representación Legal: Sr. SUQUIA ABELLI IVAN IGNACIO

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Enero de cada año.-

Sede Social: Centenario N° 1.514 Trelew.

PUBLIQUESE POR UN DIA

Dra. MARLENE DEL RIO

Jefa del Registro Público de Comercio

Inspección General de Justicia

P: 10-02-10.

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL ESTE DEL CHUBUT

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 15 de nuestros Estatutos, convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Febrero de 2010 a las 20 horas en nuestra sede social ubicada en avenida Fontana 355.

Orden del Día:

1. Aprobación del Proyecto del Predio Ferial Trelew
2. Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe de los Síndicos correspondiente al Ejercicio finalizado en Agosto de 2009.
3. Designación de la Comisión Electoral conforme a lo establecido en el Art. 20° inc. "e" de los Estatutos Sociales.
4. Elección de 7 (siete) socios para integrar el Directorio conjuntamente con aquellos directores cuyos mandatos vencen al año próximo.
5. Elección de dos (2) socios para integrar el directorio habida cuenta de las renunciaciones de 2 (dos) miembros del directorio cuyo mandato vencería en diciembre de 2010, se convoca a elección a fin de completar dicho mandato.
6. Elección de 2 (dos) directores suplentes.
7. Elección de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.
8. Designación de dos (2) asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

MARTA BEATRÍZ ELORRIAGA
Presidente

OLGA C. VELAZQUEZ KNEZ
Secretaria

Toda la documentación que se someterá a consideración de los asambleístas se encuentra a disposición de los señores socios en la sede de la Cámara, en el horario de 08:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.

Art. 16º (Estatutos): La Asamblea quedará constituida cuando estuviese presente la mitad mas uno de los Socios de la Cámara, con derecho a voto, no reuniéndose ese número se celebrará después de media hora de la fijada, siendo válida su resolución cualquiera sea el número de socios que se hallen presentes.

Art.18º (Estatutos) Los socios podrán votar en forma directa y personal no pudiendo hacerse representar por terceros.

Art. 20 "b" (Estatutos): Las listas de candidatos tendrán que ser aprobadas por el Directorio, a quienes deberán ser presentadas con cinco días de anticipación, debiendo expedirse respecto de su aprobación o de rechazo antes de 3 (tres) días corridos de la fecha de Asamblea.

P: 10-02-10.

**CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DEL ESTE DEL CHUBUT**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto en el Art 14 de nuestros Estatutos, convocase a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de Febrero de 2010 a las 21:30 horas en nuestra sede social ubicada en Avenida Fontana Nº 355 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Modificación en el:

TITULO II: EJERCICIO FINANCIERO Y PATRIMONIO SOCIAL: Art. 4º:

"El ejercicio financiero de la Cámara comenzará el 1º de Septiembre y terminará el 31 de Agosto de cada año."

POR:

"El ejercicio financiero de la Cámara comenzará el 1º de Enero y terminará el 31 de Diciembre de cada año."

El cambio se plantea por los siguientes motivos: Primero: Dar a conocer los resultados de la Expo Trelew en la Asamblea Anual Ordinaria. Segundo: Que al inicio del mandato del Director que sea elegido presidente sea concordante con la finalización de Ejercicio Financiero y Patrimonio Social. Tercero: Por el esfuerzo y desgas-

te que significa organizar y hacer Expo Trelew y la Asamblea General Ordinaria en los dos últimos meses del año; sumado a la actividad comercial que los integrantes de la Comisión Directiva tienen en el mes de Diciembre por las Fiestas de Fin de Año.

MARTA BEATRÍZ ELORRIAGA
Presidente

OLGA C. VELAZQUEZ KNEZ
Secretaria

P: 10-02-10.

**EDICTO DE OPOSICIÓN
Para Usuarios De Servicio Telefónico
LA GUIA LOCAL DE PUERTO MADRYN
Y PUERTO PIRAMIDES**

A todas las personas que poseen línea telefónica que por diferentes motivos se opongan a que su número de teléfono figure en La Guía Local Pto. Madryn y Pto. Pirámides, edición 2010/2011, deberán comunicar dicha oposición antes del 15 de febrero del corriente año, sin necesidad de fundamentar la misma.

Dicha solicitud deberá ser presentada en forma escrita por el titular de la línea telefónica, en nuestra oficina ubicada en H. Yrigoyen 518 (Pto. Madryn), en horario de comercio o vía

e-mail: info@guialocalmadryn.com.ar.

MARCELA CHALLIOL
Socio Gerente

I: 08-02-2010 V: 12-02-10.

**DIRECCION GERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución Nº 016/10 DGR de fecha 14/01/10, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 1065/08-DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente ARIDOS DEL SUR S.R.L. – Nº de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-326401-5 - CUIT Nº 30-67047631-2; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda Nº 280/08-1 DR de oficio sobre base cierta (art. 33º Código Fiscal) por los periodos 03 a 07, 10/07; 01, 04, 08 a 12/08; 01/09;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia ideal, que responde a la forma jurídica de sociedad de res-

ponsabilidad limitada cuya actividad principal consiste en "Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales" (CUACM 452100);

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 39, 42 y 51 corresponde una alícuota del 3% para los ejercicios incluidos en la liquidación;

Que la firma no cumple los requisitos establecidos en la Ley XXIV N° 40 en los anticipos 03 a 04, 06 a 07/07;

Que los anticipos 01, 04, 08 a 12/08; 01/09 han sido presentadas sin depósito de fondos;

Que la posición 10/07 ha sido rectificada por el contribuyente disminuyendo la Base Imponible País, no habiendo informado la firma las causas de tal situación;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable ARIDOS DEL SUR S.R.L. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-326401-5 - CUIT N° 30-67047631-2, con domicilio en SAN MARTIN N° 1209 de la localidad de TRELEW Provincia de CHUBUT, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 74.007,43 (PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SIETE CEN 43/100) calculado al 31/12/09.

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).-

Artículo 4º.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 05-02-10 V: 18-02-10.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 038/09 DGR de fecha 30/12/09, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1558/09 DGR, caratulado "ARIDOS DEL SUR S.R.L. S/ INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ART. 51º LEY XXIV N° 38 – MULTA POR OMISION"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente ARIDOS DEL SUR S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-326401-5, con CUIT 30-67047631-2, Liquidación Impositiva N° 280/08-1 DR (Nota N° 3067/09 DGR) notificada con fecha 13/11/2009 mediante publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 03 a 07, 10/07; 01, 04, 08 a 12/08; 01/09, arrojando un impuesto total de \$ 61123,19;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 03 a 07, 10/07; 01, 04, 08 a 12/08; 01/09;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1º.- INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente ARIDOS DEL SUR S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-326401-5, con CUIT 30-67047631-2, con domicilio en SAN MARTIN N° 1209 de la localidad de TRELEW - CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 3º.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 05-02-10 V: 18-02-10.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

Señor
MARTINEZ MIGUEL ANGEL

MITRE N° 626
9000 – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-20-09-0040 suscripto oportunamente por Impuesto de Sellos, porción impaga 70,00% se practicó la Liquidación de Deuda N° 488/2009DR(0) por un monto total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TRES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (1.903,41) deuda calculada al 31/12/09.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más tramites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 05-02-10 V: 18-02-10.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

Señor:
CONGELADOS CALECO S.A.
BELGRANO 932 6º PISO
9000 – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-09-0067 y ADHESIÓN AL Régimen Especial de Pago Ley XXIV N° 48 Registro 0244 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se practicó las Liquidaciones de Deuda N° 495/2009-DR (0) (Porción Impaga 83.33%) y N° 120/2009-DR (0) Ley XXIV N° 38-Art. 31, 38, 57, 61) por un monto total de PESOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DIECISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 71.117,30) deuda calculada al 29/01/10. A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más tramites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 05-02-10 V: 18-02-10.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 035/09 DGR de fecha 23/12/09, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1562/09-DGR caratulado "PAEZ LIDIA BEATRIZ S/ INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ART. 51º LEY XXIV N° 38 – MULTA POR OMISIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente PAEZ LIDIA BEATRIZ, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 920-710304-1, con CUIT 27-18289884-3, Liquidación Impositiva N° 206/09 DR (Nota N° 2587/09 DGR) notificada, mediante Edicto, con Fecha 27/10/2009, en el marco del Artículo 35º de la ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación Incluye los anticipos 01 al 12/06 y 01 a 06/07, por un impuesto total de \$ 17.719,55;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la consulta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 12/06 y 01 a 06/07;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes portados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1º.- INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente PAEZ LIDIA BEATRIZ inscripto en Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 920-710304-1, con CUIT 27-18289884-3, con domicilio en San Martín N° 255 de la ciudad de Comodoro Rivadavia en la Provincia de CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 3º.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 09-02-10 V: 22-02-10.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 1505/09 DGR de fecha 29/12 /09, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 601/09-D.G.R. s/ Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente PAEZ LIDIA BEATRIZ – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 920-710304-1 - CUIT N° 27-18289884-3; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 206/09-DR de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los periodos 01 a 12/06 y 01 a 06/07;

Que atento surge de las actuaciones administrativas, la responsable declara como actividad principal “Venta al por menor de pinturas y productos conexos” (CUACM 523640);

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 39, corresponde una alícuota del 3% sobre los ingresos brutos devengados durante los años fiscales 2006 y 2007;

Que el contribuyente ha presentado las Declaraciones Juradas de los anticipos 01 a 11/06, declarando una alícuota del 2,5% para la actividad desarrollada;

Que ha presentado los anticipos 12/06 y 01 a 06/07, declarando ingresos país, pero sin declarar base imponible Chubut, lo cual es incorrecto ya que posee coeficiente unificado determinado, para la Jurisdicción Chubut, en los CM05 respectivos;

Que comparadas las retenciones deducidas por la firma, con las informadas por los Agentes de Retención designados por esta Dirección General, se detectan diferencias declaradas en exceso por el contribuyente, originadas en la inclusión de retenciones de Agentes no designados por este organismo;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable PAEZ LIDIA BEATRIZ – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 920-710304-1 - CUIT N° 27-18289884-3, con domicilio en San Martín N° 255 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 27.783,79 (PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 79/100) calculada al 31/12/09.

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6º.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 09-02-10 V: 22-02-10.

EDICTO

AVISO LEY 11867

La sociedad “FERRESUR S.R.L.” (CUIT 30-70761675-6), con domicilio social y fiscal en la Avenida Alvear 1681 de Esquel, comunica al comercio y al público en general que TRANSFERIRA EL FONDO DE COMERCIO DE LA SUCURSAL TREVELIN denominado “FERRESUR” ubicado en Avda. San Martín 501 esquina 25 de Noviembre de la localidad de Trevelin, dedicado al rubro venta de materiales y artículos relacionados con la construcción, al por menor y al por mayor, a MACAR CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-67038848-0), con domicilio social y fiscal en calle Volta 257 de Esquel; todos los domicilio pertenecen a la Provincia del Chubut. Oposiciones de ley en: Estudio González Salinas, calle 9 de Julio 1030, piso 1, Esquel.

I: 04-02-10 V: 10-02-10.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señores
Sucesores de NAZER, Pedro
Casa N° 225 B° "432 Viviendas – Plan Fonavi"
ESQUEL – CHUBUT

Se notifica a los Sucesores del señor NAZER, Pedro CI EXT N° 60.551 de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 16 de Octubre del 2009, VISTO: El Expediente N° 136/85 – III – Bspv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 654/82-IPVyDU, se otorga en carácter de Tenencia Precaria a favor del señor NAZER, Pedro la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como casa N° 225 del Barrio "432 Viviendas – plan FONAVI" (Cód. 92), de la ciudad de Esquel; que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular ha fallecido y los sucesores no hacen ocupación de la citada unidad habitacional, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación: Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la tenencia precaria otorgada por Resolución N° 654/82 - IPVyDU, a favor del señor NAZER, Pedro CI EXT N° 60.551, sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio identificada como casa N° 225 del Barrio "432 Viviendas – Plan FONAVI" (cod. 92), de la ciudad de Esquel, por fallecimiento del titular y no ocupación, de los sucesores.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° la Señora CANESSA, Irene LC N° 9.711.428 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, el Area de Cobranza, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 2577/09-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó:

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria.

C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Rawson, 28 de Abril de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 08-02-10 V: 10-02-10.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

**Llama a Licitación Pública Nacional
la Siguiente Obra:**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/10
(LEY DE CONTABILIDAD)**

OBRA: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión, provisión y colocación de elementos de seguridad en rutas nacionales, incluyendo red concesionada de las provincias de: Buenos Aires (Distrito 1° y 19°) Neuquén, Chubut, Río Negro, La Pampa, Santa Cruz, y Tierra del Fuego.

TIPO DE OBRA: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, línea vibrantes, bandas ópticos sonoras – imprimación – pulverización y colocación de elementos de seguridad.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 97.200.000,00 al mes de Octubre de 2009.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 16 de Marzo de 2010 a partir de las 12 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 12 de Febrero de 2010.

PLAZO DE OBRA: Treinta y seis (36) meses.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 19.440,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicio de Apoyo Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 28-01-10 V: 17-02-10.

ACLARACION OFICIAL Nº 1**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
LICITACION PUBLICA Nº 01/10**

**OBRA: CONSTRUCCION ESCUELA Nº 796 -
COMODORO RIVADAVIA.**

SE INFORMA A LOS EVENTUALES INTERESADOS QUE LA PRESENTE LICITACION HA SIDO RECIFICADA EN LOS SIGUIENTE PUNTOS:

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Nueve Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Veintisiete con doce centavos (9.966.227,12)

PLAZO DE EJECUCION: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos

GARANTIA DE OFERTA: \$ 99.662,27

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 7.474.670,34

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

Dirección General Administración, ME y CP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día Viernes 26 de Febrero de 2010, a las 10:30 Hs., en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luís Costa 360 Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 26 de febrero de 2010, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 04-02-10 V: 10-02-10.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicio
Secretaría de Obras Públicas**

**ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS
DE SARMIENTO**

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

LICITACION PUBLICA Nº 01/2010

El Municipio de ESQUEL llama a licitación Publica con fondos provenientes de Nación (Plan Obras para todos los Argentinos) Programa PROARSA 2009 – Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

OBJETO: ejecución la obra de “RED CLOACAL PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS” ciudad de Esquel Provincia del CHUBUT.

EXPEDIENTE: 01/2010

Presupuesto Oficial: \$ 1.978.431,92 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 92/100).

PLAZO DE OBRA: 120 (CIENTO VEINTE) días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500.- (PESOS UN MIL QUINIENTOS).

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, San Martín 650 – Esquel.

CONSULTAS AL PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL Departamento de Compras – San Martín 650 Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 Hs. los días hábiles laborables.

APERTURA DE OFERTAS: 19 de Febrero de 2010 a las 11:00 Hs. En las Oficinas de la UEPROMU, sita en Av. Ameghino Nº 685.

PRESENTACION DE OFERTAS: Mesa de Entrada Municipalidad de Esquel.

I: 09-02-10 V: 10-02-10

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 05-AVP-2010**

OBJETO: Adquisición cuchillas para Motoniveladoras con destino a Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 825.037,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.025,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17 de Febrero de 2010, a las doce (12:00) hs. en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – sito en Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 02 de Febrero del año 2010 en la Sede Central

Finoqueto N° 151 Rawson - Chubut – Sarmiento N° 1172
CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la
venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del
Chubut, se efectuará contra entrega de giro sobre
Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad
Provincial.

P: 03, 04, 05, 08, y 10-02-10.